

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2021/79 *Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del polígono agrícola.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Peal de Becerro de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprueba inicialmente la modificación del Plan Parcial del Sector 1- Polígono Agrícola de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Peal de Becerro, conforme al documento urbanístico redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Sánchez Castro.

De conformidad con el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública, durante un plazo de mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan Parcial podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Respecto a la suspensión del otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la modificación del Plan Parcial, no se considera necesaria a la vista del Proyecto y del informe del Técnico Municipal ya que la modificación no afecte a la superficie global ni a los usos establecidos.

Peal de Becerro, a 11 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTIN.